



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 138-2019-MDPB

Puerto Bermúdez, 12 de setiembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

DE CONFORMIDAD:

Al Acuerdo N°09 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2019-MDPB, de fecha 11.09.2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 10, numeral 02 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Formular pedidos y mociones de orden del día".

Que, según el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11.09.2019, mediante pedido verbal la regidora Loli Maruja ESPINOZA PUENTE solicitó que se brinde taller o capacitación sobre actualización y transferencia de archivos, a todo el personal municipal.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación unánime de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se adoptó el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaría General a través del Departamento de Trámite Documentario y Archivo la programación y realización de una capacitación a todo el personal municipal sobre las Directivas de Gestión Archivística de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez. La misma que deberá programarse con asistencia obligatoria de todo el personal municipal para un día sábado o en su defecto en el horario que disponga libre el Departamento de Trámite Documentario y Archivo.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CVRA
EKSS/SG.
DISTRIBUCIÓN: SG/File Alcalde
C.C. ARCHIVO/



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE